

**Universidad de Sonora****Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99007-02-0706

GF-586

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 817,826.3      |
| Muestra Auditada                | 817,826.3      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad de Sonora para la educación superior de calidad fue de 817,826.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0 %.

**Resultados****Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), encargada de recibir y transferir los recursos federales y a las áreas de la Universidad de Sonora (UNISON), encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- La UNISON cuenta con el Estatuto General de la Universidad de Sonora, que definen las funciones de los órganos académicos y administrativos y se encuentra publicado en su página de internet.
- La UNISON cuenta con el Sistema Integral de la Información Administrativa, el cual contempla las actividades de presupuestación, control y ejercicio de los recursos.
- Para promover una conducta ética, la Universidad utiliza las normas que regulan el ejercicio del gasto, entre ellas, en el Estatuto General de la Universidad de Sonora, la Ley Orgánica y demás normativa que regula la operación de la Universidad.
- La UNISON cuenta con un sistema informático, establecido a través de un enlace presupuestal y contable, que consta de etapas de control, como la recepción y revisión de información y documentación previa al ejercicio del recurso, para verificar el cumplimiento de las normas establecidas y su adecuada correlación con el registro contable.
- La Contraloría General de la Universidad promovió las actividades que corresponden a la revisión y actualización de procedimientos establecidos por la Universidad, así como

detección de áreas de oportunidad originadas por cambios en los procesos administrativos para su adecuación y/o cumplimiento de las normas, capacitación en aspectos normativos y criterios generales.

- La UNISON cuenta con una política establecida para el registro de firmas electrónicas autorizadas para ejercer los recursos a cargo de las unidades responsables.
- La UNISON cuenta con certificación bajo la Norma ISO 9001:2008 al Proceso de Control y Registro del Gasto.

Debilidades:

- La UNISON no cuenta con un código de conducta que rija la actuación de los servidores públicos universitarios.
- Las dos instancias no utilizaron una cuenta bancaria específica para administrar los recursos federales ya que se mezclaron con otras fuentes de financiamiento.
- La secretaría transfirió con desfase a la UNISON las ministraciones de recursos provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.
- La UNISON no cumplió con las disposiciones en materia contable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Las dos instancias no proporcionaron el Formato Único capturado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ni la publicación de los informes trimestrales.
- La UNISON no cuenta con controles que garanticen que lo pagado en nóminas corresponda con lo registrado en sus estados financieros.
- Los controles implementados por la Universidad no garantizan la debida retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el pago de nóminas.
- La UNISON no consideró para el pago de la nómina los tabuladores autorizados conforme al Convenio de Apoyo Financiero.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como en la Universidad, es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron a las áreas responsables para tomar las medidas preventivas y correctivas de las debilidades detectadas, por lo que la observación se solventó.

### **Transferencia de recursos**

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora, se encuentra debidamente formalizado por los participantes,

identificando como anexos al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas que se aplicarán para el ejercicio fiscal 2012.

**3.** Con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad de Sonora por 1,613,652.6 miles de pesos, en los que la federación aportaría 817,826.3 miles de pesos (50.7%) y el Gobierno del Estado 795,826.3 miles de pesos (49.3%) se constató que las aportaciones federales y estatales fueron ministradas de acuerdo con el Convenio de Apoyo Financiero, para cubrir los gastos de operación de la Universidad de Sonora.

**4.** La Universidad de Sonora recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 817,826.3 miles de pesos, en las siguientes parcialidades, 816,500.2 miles de pesos del 31 de enero a 13 diciembre de 2012 y 1,326.1 miles de pesos el 20 de febrero de 2013.

**5.** La cuenta bancaria utilizada por la Universidad en la que se ingresó el recurso federal y estatal por 1,613,652.6 miles de pesos generó rendimientos financieros por 1,749.8 miles de pesos, comprobando el ejercicio de los mismos al mes de mayo de 2013 en el pago de la nómina y gastos de operación, con un saldo en bancos de 6.2 miles de pesos.

**6.** Se comprobó que la SH abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero en la que en los meses de enero a diciembre 2012 ingresó el subsidio federal; sin embargo, no fue específica debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 182,856.9 miles de pesos. Posteriormente, de dicha cuenta bancaria se realizaron transferencias a otras cuatro para el traspaso de los recursos federales a la Universidad de Sonora.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realice la apertura de una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos federales; sin embargo, no remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que la observación persiste.

#### **12-B-26000-02-0706-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron una cuenta bancaria específica para la recepción y transferencia de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

**7.** Se constató que las ministraciones de la SH del Gobierno del Estado de Sonora a la Universidad de Sonora no fueron transferidas de acuerdo con los tiempos establecidas en el Convenio de Apoyo Financiero; ya que, existieron retrasos desde 1 hasta 26 días hábiles, por lo que se calcularon intereses que ascendieron a 300.1 miles de pesos por dichos retrasos.

#### **12-A-26000-02-0706-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 300,108.34 pesos (trescientos mil ciento ocho pesos 34/100 M.N.) para su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por rendimientos financieros que

debieron generarse por el retraso en las ministraciones de recursos del Convenio de Apoyo Financiero a la Universidad de Sonora.

8. Los recursos federales recibidos por la UNISON fueron ingresados en dos cuentas bancarias productivas para la recepción de las ministraciones de recurso federal del Convenio de Apoyo Financiero; posteriormente, de dichas cuentas se realizaron transferencias a otras seis cuentas bancarias pagadoras para la erogación del recurso federal y estatal; sin embargo, no fueron específicas debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 9,532,701.6 miles de pesos.

#### 12-9-99007-02-0706-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, ya que se identificaron transferencias de la cuenta receptora a seis cuentas bancarias pagadoras de la misma Universidad y se mezclaron con recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que limitó la identificación de los recursos federales.

9. Se comprobó que la SH registró contablemente el ingreso del subsidio federal del convenio por 817,826.3 miles de pesos; por otra parte, la Subdirección de Contabilidad de la Universidad de Sonora realizó el registro contable en pólizas de ingreso por la transferencia del Subsidio Federal; así como los rendimientos financieros generados (federal y estatal) por 1,749.8 miles de pesos.

#### **Registro e información contable y presupuestal**

10. Se comprobó que de los ingresos obtenidos por la Universidad en 2012 por los recursos concurrentes transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero por 1,613,652.6 miles de pesos, la UNISON los registró contablemente como ingresos; asimismo, registró como egresos al 31 de diciembre de 2012, 1,624,530.5 miles de pesos, y están soportados con la documentación original comprobatoria correspondiente, la cual cumple con los requisitos fiscales respectivos. Por otro lado, las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron congruentes con las indicadas en los registros contables.

11. De los recursos federales ejercidos por la Universidad de Sonora se constató el registro de las erogaciones con cargo a los capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias y subsidios", 5000 "Bienes muebles e inmuebles", 6000 "Inversión pública" y 7000 "Otros gastos" por 4,980.4 miles de pesos; sin embargo, de este último no se proporcionó el auxiliar contable ni la documentación comprobatoria que demuestre la aplicación de recursos conforme a los conceptos que establece el Convenio de Apoyo Financiero.

#### 12-4-99007-02-0706-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,980,392.18 pesos (cuatro millones novecientos ochenta mil trescientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria del gasto conforme a los conceptos establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero.

**12.** Se comprobó que de los recursos concurrentes transferidos a la Universidad de Sonora, a través del Convenio de Apoyo Financiero por 1,613,652.6 miles de pesos, se registró contablemente en las partidas del gasto de los capítulos del 1000 al 7000, un monto ejercido de 1,624,530.5 miles de pesos con corte al 31 de diciembre de 2012, lo cual arrojó una diferencia mayor por 10,877.9 miles de pesos, que se integran por 5,245.2 miles de pesos de recursos estatales extraordinarios; 3,897.5 miles de pesos de ingresos propios, y 1,735.2 miles de pesos de rendimientos financieros estatales, sin que dichos recursos correspondan al Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio 2012, por lo que se observó que no se realizaron conciliaciones ya que presentaron diferencias en las cifras reportadas como egresos en los registros contables respecto de lo presentado en los estados financieros.

**12-9-99007-02-0706-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las conciliaciones correspondientes, ya que se presentaron diferencias en las cifras reportadas como egresos en los registros contables respecto de lo presentado en los estados financieros.

**13.** La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no reportó en la Cuenta Pública Estatal 2012, el ejercicio de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó se tomen las medidas preventivas para que el ejercicio de los recursos del convenio sea reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda; sin embargo, no remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que la observación persiste.

**12-B-26000-02-0706-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en la Cuenta Pública Estatal 2012 el ejercicio de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

**14.** Se verificó que la Universidad cuenta con una guía contabilizadora, un Manual de Presupuestación 2012 y con el Sistema Contable que forma parte del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), éste se encuentra interconectado con los sistemas que integran toda la información administrativa financiera que se genera en la Universidad en tres módulos: contable-financiero, administración escolar y de recursos humanos y nómina.

En el Sistema de Contabilidad se comprobó que se registraron todos los movimientos contables de la Universidad, procesando la información fuente que se genera de los diferentes registros generados en procesos, como el ejercicio presupuestal, registros de ingresos y nóminas; los reportes y productos que genera son: Catálogos, Estados Financieros, Reportes Diarios, etc. No obstante lo anterior, la Universidad actualmente se encuentra en proceso de adecuaciones para la transición a la nueva Contabilidad Gubernamental por lo que no se ajustó a las fases de armonización contable del CONAC.

**12-9-99007-02-0706-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no se ajustaron a las disposiciones normativas federales en materia de contabilidad gubernamental lo que permitiría cumplir oportunamente con las fechas establecidas para la implementación del sistema de Armonización Contable.

**Destino de los recursos**

**15.** De los recursos concurrentes recibidos por la Universidad correspondientes al ejercicio 2012 por un total de 1,613,652.6 miles de pesos integrado por 817,826.3 miles de pesos de recursos federales y 795,826.3 miles de pesos de recursos estatales ministrados según Convenio de Apoyo Financiero, los cuales se ejercieron al 31 de diciembre de 2012; más otros ingresos estatales por 10,877.9 miles de pesos que suman un monto ejercido de 1,624,530.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente distribución: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,515,400.7 miles de pesos; 2000 "Materiales y Suministros" por 24,034.4 miles de pesos; 3000 "Servicios Generales" por 67,322.0 miles de pesos; 4000 "Transferencias y Subsidios" por 4,551.3 miles de pesos; 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por 3,240.7 miles de pesos; 6000 "Inversión Pública" por 154.3 miles de pesos y 7000 "Otros Gastos" por 9,827.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO  
UNIVERSIDAD DE SONORA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

| Núm.              | Conceptos                              | Recursos Federales             | Recursos Estatales       | Monto Total        |
|-------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Ingresos          |  |                                |                          |                    |
|                   | Importe Ministrado según Convenio 2012 | 817,826.3                      | 795,826.3                | 1,613,652.6        |
|                   | Otros ingresos estatales               | 0.0                            | 10,877.9                 | 0.0                |
|                   | <b>Total de Ingresos</b>               | <b>817,826.3</b>               | <b>806,704.2</b>         | <b>1,624,530.5</b> |
| Capítulo de Gasto |  | Recursos Federales y Estatales | Monto Revisado (Federal) | % Revisado         |
| Egresos           |  |                                |                          |                    |
| 1000              | "Servicios Personales"                 | 1,515,400.7                    | 810,170.7                | 99.1               |
| 2000              | "Materiales y Suministros"             | 24,034.4                       | 211.0                    | 0.0                |
| 3000              | "Servicios Generales"                  | 67,322.0                       | 1,887.6                  | 0.3                |
| 4000              | "Transferencias y Subsidios"           | 4,551.3                        | 194.6                    | 0.0                |
| 5000              | "Bienes Muebles e Inmuebles"           | 3,240.7                        | 347.5                    | 0.0                |
| 6000              | "Inversión Pública"                    | 154.3                          | 34.5                     | 0.0                |
| 7000              | "Otros Gastos"                         | 9,827.1                        | 4,980.4                  | 0.6                |
|                   | <b>Total de Egresos</b>                | <b>1,624,530.5</b>             | <b>817,826.3</b>         | <b>100.0</b>       |

FUENTE: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 con Dictamen de los Auditores Independientes proporcionados por la UNISON.

**Capítulo 1000 Servicios personales**

**16.** La Universidad de Sonora en el capítulo 1000 "Servicios Personales" reportó en sus estados financieros un monto ejercido por 1,515,400.7 miles de pesos (federal y estatal), que en comparación con la información registrada en nóminas por 1,513,879.7 miles de pesos, se tiene una diferencia de 1,521.0 miles de pesos por conceptos de descuentos a los empleados consistente en inasistencias, descuento por horas, descuentos por permisos, de los cuales 770.8 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó aclaración señalando que se realizaron cambios en el sistema de nómina de los conceptos observados y se efectuó el ajuste de impuestos a los empleados involucrados, por lo que la observación se solventó.

**17.** La Tesorería General de la Universidad de Sonora demostró que no tiene la obligación fiscal de presentar las retenciones de sueldos y salarios y su entero correspondiente, proporcionando evidencia de la resolución que emite el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cual el Órgano Resolutor indicó que la Universidad tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta a cargo de terceros; conforme a lo que establece la normativa; no se encuentra obligada a la presentación de declaraciones informativas, en términos de la legislación en cita.

**18.** Del cálculo del Impuesto Sobre la Renta realizado por la Universidad de Sonora en la segunda quincena de julio de 2012 por 1,420.5 miles de pesos comparado con el cálculo realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por 15,607.4 miles de pesos, se determinó una diferencia por 14,186.9 miles de pesos, lo anterior debido a que la Universidad consideró una base menor gravable para el cálculo del impuesto; por otra parte, en la nómina de tipo "semanal" no se realizó el cálculo de ISR sobre sueldos y salarios en todo el año.

**12-0-06E00-02-0706-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Sonora, con domicilio fiscal en Boulevard Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, debido a que consideró una base menor gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por 14,186.9 miles de pesos; asimismo, en la nómina de tipo "semanal" no se realizó el cálculo de dicho impuesto sobre sueldos y salarios en todo el año.

**19.** Se constató que del monto total retenido a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 46,770.4 miles de pesos, la Universidad de Sonora enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dicha cantidad en tiempo y forma, que de acuerdo con los registros contables no se presentaron diferencias.

**20.** Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados de la Universidad de Sonora, por 163,394.2 miles de pesos, fueron enterados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

**21.** Se observó que la Universidad realizó pagos de 194 categorías que no se encuentran consideradas en el Convenio de Apoyo Financiero por 119,374.8 miles de pesos; 167 registros de personas no se encuentran autorizadas en la plantilla utilizada por la

Universidad de Sonora en 2012, por 5,863.4 miles de pesos y ocho categorías autorizadas en el convenio por 68,666.7 miles de pesos no fueron utilizadas, lo anterior por 193,904.9 miles de pesos, de los cuales 98,271.0 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación comprobatoria (bajas, licencias sin goce de sueldo, renunciaciones voluntarias, invalidez, fallecimientos) del personal que no se encontraba en la plantilla utilizada en la Universidad, por 5,863.4 miles de pesos; asimismo, envió información con la que justifica las categorías no autorizadas y las no utilizadas en el Convenio de Apoyo Financiero, lo que totaliza 188,041.5 miles de pesos, que corresponden a la aportación federal. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de éstos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

**22.** De la revisión a los expedientes individuales de 142 trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad de Sonora, se identificó que de 72 empleados dados de baja en 2012, el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad no realizó ningún pago posterior a la fecha de baja, por lo que se cuenta con un control adecuado del personal que causó baja temporal o definitiva. Asimismo, se comprobó que las incidencias de 35 personas fueron registradas en su sistema de control de asistencia y posteriormente se aplicaron los descuentos correspondientes.

**23.** Con la revisión documental de 142 expedientes de personal docente de la Universidad de Sonora se constató que no se encuentran actualizados, ya que 72 de ellos carecen de la solicitud de empleo, 9 de currículum vitae, 24 de solicitud de empleo, 66 no cuentan con identificación oficial y 102 de la Constancia de Antecedentes penales; asimismo, se observó que en 6 casos no se acreditó su nombramiento de los puestos desempeñados para el puesto de "Director" y 1 caso para "Asesor Jurídico" de estos dos últimos casos significaron remuneraciones de enero a diciembre de 2012, por 5,046.6 miles de pesos, y en 3 casos no coincide el puesto de nómina con el del expediente por 1,902.8 miles de pesos, que totalizan 6,949.4 miles de pesos, de los cuales 3,522.0 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación comprobatoria de los lineamientos del manejo de expedientes; así como de los nombramientos observados que aclaran 5,046.6 miles de pesos y la actualización de los nombramientos de los tres puesto por 1,902.8 miles de pesos, que totalizan 6,949.4 miles de pesos; sin embargo, no remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

#### **12-9-99007-02-0706-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no verificaron la correcta integración de los expedientes personales de la Universidad de Sonora.

**24.** Con la visita física a tres departamentos de la Universidad para la muestra de auditoría, se constató la asistencia del personal; asimismo, de una selección de 356 trabajadores (de los cuales 233 son personal administrativo y 123 docente), se comprobó que la asistencia se registra a través de listas y con el sistema de lector de huella digital, en los casos de inasistencia o incapacidad se presentó el justificante correspondiente; se comprobó que en todos los casos coinciden las firmas; y que las remuneraciones pagadas se acreditaron con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales que avalan la relación laboral.

### **Transparencia**

**25.** Se constató que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora no envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ni se llevó a cabo su publicación en sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se tomen las medidas para que capturen y validen los reportes trimestrales; sin embargo, no remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo anterior la observación persiste.

#### **12-B-26000-02-0706-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los reportes trimestrales y no llevaron a cabo la publicación de los mismos, sobre la aplicación, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos mediante el Convenio de Apoyo Financiero.

**26.** Se constató que la Universidad de Sonora envió a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2012 y 15 de enero de 2013, como lo establece la normativa.

**27.** La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas que debieron ser enviados al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero, así como de los informes financieros del ejercicio del gasto correspondientes a 2012.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, informó que notificó al Ejecutivo Estatal sobre la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, y fue publicada en medios locales con lo que solventó lo observado.

### **Cumplimiento de metas, objetivos e indicadores**

**28.** Se comprobó que la Universidad de Sonora contó en el ejercicio de 2012, con indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Convenio de Apoyo Financiero.

**29.** Se constató que los resultados de los indicadores presentados por la Universidad de Sonora fueron evaluados y considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del siguiente año.

### ***Recuperaciones Probables***

*Se determinaron recuperaciones probables por 5,280.5 miles de pesos.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad de Sonora, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría General de Finanzas, Tesorería General, las direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Universitarios y de Planeación de la Universidad de Sonora.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, párrafo cuarto y 55, párrafo tercero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 36, 42, 43 y cuarto transitorio, fracción II.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 102, 110 y 113.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas primera, tercera, incisos a), b) y d).

Lineamientos para la integración de expedientes del 8 de marzo de 2011 de la Universidad de Sonora: Política VII.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Artículos 7, fracciones IX, XV, 9 y 12.

Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas: primero, décimo octavo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

3329



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General de Finanzas

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2013  
Oficio No. SGF/S539

Asunto: Entrega de información

**Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres**  
Director General de Auditoría a los recursos  
Federales transferidos "B"  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
3329  
22 NOV 2013  
MAYO CANT. Y HOJA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Por medio del presente, y en atención a los resultados finales derivados de la auditoría número 706 denominada "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de la Calidad", la cual fue practicada a la Universidad de Sonora, y que fueron notificados mediante acta número 06/2013 del 17 de octubre de 2013, correspondiente a la orden de auditoría número AEGF/0724/2013; y en alcance al oficio número SGF/S420 de fecha 23 de octubre de 2013, el cual nos fue recibido el día 24 de octubre de 2013, y atendiendo lo señalado en el resultado número 2, correspondiente a debilidades de control interno, se hace entrega de oficios de instrucción girados para la atención de la observación.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Recibi copia de  
oficio, 1 CD y una  
hoja certificada  
25-NOV-2013

1 CD y nota certif.  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
25 NOV 2013  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
TRANSFERIDOS "B.2"

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.A. María Guadalupe Sánchez Soto  
Secretaria General de Finanzas



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA  
SECRETARÍA  
GENERAL  
DE FINANZAS

Recibi copia de oficio  
y 1 CD y hoja certificada  
Patricia R. f.  
26-NOV-13

C.c.p. Archivo  
MGSSJUGVM\*

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000  
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160\_email: lupitas@guaymas.uson.mx

3328



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General de Finanzas

Hermosillo, Sonora, a 14 de noviembre de 2013  
Oficio No. SGF/S545

Asunto: Entrega de información

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres  
Director General de Auditoría a los recursos  
Federales transferidos "B"  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.-

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
3328  
22 NOV 2013  
M. A. Cortez y Hoja  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

Por medio del presente, y en atención a los resultados finales derivados de la auditoría número 706 denominada "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de la Calidad", la cual fue practicada a la Universidad de Sonora, y que fueron notificados mediante acta número 06/2013 del 17 de octubre de 2013, correspondiente a la orden de auditoría número AEGF/0724/2013; y en alcance al oficio número SGF/S420 de fecha 23 de octubre de 2013, el cual nos fue recibido el día 24 de octubre de 2013, y atendiendo lo señalado en el resultado número 12, se hace entrega de CD que contiene archivos digitales de la documentación soporte para solventar esta observación.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Recibi copia de oficio  
en CD y una hoja  
certificada  
25-NOV-2013

1 hoja y CD certif.  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO  
FEDERALIZADO  
25 NOV 2013  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.A. María Guadalupe Sánchez Soto  
Secretaría General de Finanzas



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA  
SECRETARÍA  
GENERAL  
DE FINANZAS

Recibi copia de oficio  
1 CD y 1 hoja certificada  
Pat. R.F.  
26-NOV-13

C.c.p. Archivo  
MGSS/JGVM\*

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000  
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 email: lupitas@guavmas.uson.mx



SH  
TESORERÍA DEL ESTADO

*Respuesta Result Preliminares*

TES-0131/2013

Hermosillo, Sonora, a 16 de Julio de 2013

2013: "Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**L.E. PATRICIA RAMIREZ GRANADOS**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "B.2." DE LA ASF.  
PRESENTE.-

En atención a la Cédula de Resultados Preliminares de la auditoría número 706, denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad en el Estado de Sonora, Cuenta Pública 2012, notificado mediante oficio DARFT "B.2."-SUB-B.2.2/001/2013 de fecha 03 de Julio de 2013, presento a Usted justificaciones y aclaraciones a las observaciones que se detallan a continuación:

**RESULTADO NÚM. 2, PROCEDIMIENTO NÚM. 1.1.**

*Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Sonora, encargada de recibir y transferir los recursos federales, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Convenio de Apoyo Financiero de la Universidad en el Estado de Sonora, entre las que destacan las siguientes:*

*Fortalezas*

- *Los recursos transferidos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, no se manejaron a través de un cuenta bancaria exclusiva.*
- *La Administración Estatal cuenta con Código de Ética y Conducta del Gobierno del Estado de Sonora, el cual se encuentra en revisión para su autorización y publicación.*
- *Se cuenta con un consejo promotor de valores de la Secretaría de hacienda del Estado, el cual constantemente remite acciones a promover y practicar como parte del ejercicio que el personal de la SH debe poner en práctica.*
- *La Secretaría de la Contraloría General del Estado a través de su Programa Anual de Auditorías, de sus procesos de auditoría gubernamental y la evaluación de los procesos de licitación, garantiza el cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.*
- *La Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, valida los Manuales de Organización y Procedimientos que cada dependencia elabora de acuerdo al Reglamento Interior y los Manuales existentes se encuentran publicados en el portal de Transparencia.*
- *La Subsecretaría de Egresos a través de la Dirección General de Política y Control Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora, emiten cada año, el Manual de Programación y Presupuestación, el cual contiene la diversidad de acciones relacionadas para programar, presupuestar y aplicar recursos conforme a nuevos catálogos de contabilidad y en apego a la Ley de Armonización Contable.*

*Patricia R.G.*  
16-07-2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PALACIO DE GOBIERNO – COMONFORT Y DR. PALIZA  
COL. CENTRO – TEL. (662) 212 0435, 2 89 6700 EXT. 1.  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO – [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



SH

TESORERÍA DEL ESTADO

- 4 -

Oficio No. TES-0131/2013

**RESPUESTA:**

Como medida de solventación a la presente observación, se turnó oficio TES-130/2013 de fecha 16 de Julio de 2013, a la Universidad de Sonora y a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda para que se tomen las medidas preventivas, correctivas y de coordinación, y los reportes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora sean publicados de acuerdo con los plazos y términos establecidos en el portal aplicativo de la SHCP.

**ATENTAMENTE**

C.P. MARIO CESAR CUEN ARANDA  
TESORERO DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p.  
Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.  
Lic. José Antonio Castillo García.- Titular de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda.  
C.P. Simón Bueno Galindo.- Director General de Contabilidad Gubernamental.  
Ing.- Luis Alberto Sotelo González.- Director General de Control de Fondos y Pagaduría.  
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental.  
Archivo.  
MCCA/tagl.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PALACIO DE GOBIERNO – COMONFORT Y DR. PALIZA  
COL. CENTRO – TEL. (662) 212 0435, 2 89 6700 EXT. 1.  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO – [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

